

VIEDMA, 07 DE ABRIL DE 2010

VISTO:

La Nota N° 124/10 presentada desde la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se adjunta la documentación de solicitud para Declarar de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “Derechos Humanos y Educación”, organizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, dirigido a docentes de Nivel Medio, con una carga horaria de 15 horas cátedra, a desarrollarse en el mes de mayo, en localidades de la línea Sur de esta Provincia.

Que los objetivos son, promover la enseñanza de los Derechos Humanos en el ámbito de la Educación y la construcción de la memoria histórica como defensa de la vida, la democracia y la justicia.

Que este Consejo accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “Derechos Humanos y Educación”, organizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, dirigido a docentes de Nivel Medio, con una carga horaria de quince (15) horas cátedra, a desarrollarse en el mes de mayo, en localidades de la línea Sur de esta Provincia.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General de las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio, a las Direcciones de Nivel Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 782
DC/dm.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia
Prof. Adriana MONTI - Secretaria General